PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

SEMBRANDO AUTOETNOGRAFÍAS POR LA EQUIDAD: COSECHANDO MEMORIA HISTÓRICA.
POR LA VISIBILIDAD Y RECONOCIMIENTO DEL SABER DE LAS MUJERES RURALES.

SOLICITANTE: **ASOCIACIÓN DE MUJERES "SEMBRADORAS DE SALUD"**, entidad sin ánimo de lucro constituida en 2013, formada por un equipo multidisciplinar de mujeres profesionales: periodistas, educadoras, psicólogas, enfermeras, madres, fisioterapeutas, cuidadoras, etc., que compartimos una misma formación como Agentes de Salud desde una perspectiva de género y holística. Contamos con experiencia en proyectos de creación de medios de comunicación autónomos de mujeres, Corresponsabilidad, Grupos de Mujeres y Autoestima, Sexualidad con jóvenes y personas mayores, Grupos de Autocuidados Mixtos, entre otras áreas.

¿EN QUÉ CONSISTE EL PROYECTO?
Queremos organizar dos grupos en los que mujeres mayores de asociaciones rurales se encuentren y reflexionen juntas, a lo largo de 12 sesiones, en base a noticias o eventos relacionados con los principales hitos de la vida (guerra civil y dictadura; escuela; trabajo productivo y reproductivo; economía; biodiversidad; exodos; sexualidad, maternidad, participación política; tecno-historia; usos del tiempo y salud; violencia machista; equidad; etc), para luego escribir autoetnografías que den cuenta de los contextos en los que vivieron y viven. Las participantes recibirán la capacitación necesaria para poder llevar el proyecto a posteriori a sus asociaciones de origen, ejerciendo como multiplicadoras sociales.
Entre todas haríamos una selección de textos que enviaríamos a institutos, centros sociales, asociaciones y bibliotecas, organizando con esos centros **espacios de encuentro** donde un pareja de multiplicadoras, acompañada de una dinamizadora, irían a compartir lo narrado con población joven y adulta, intercambiando ideas y sentires. Invitaríamos a las mujeres jóvenes que quieran participar de la revista final a que realicen su propio relato autoetnográfico. Elaboraríamos la revista, la imprimiríamos y la enviaríamos a las bibliotecas, institutos, centros sociales, y asociaciones participantes. Y por último, iniciaríamos una ronda de contactos para acudir a medios de comunicación con las protagonistas de la historia de las mujeres rurales visibilizada y puesta en valor.

OBJETIVOS Y FINALIDADES:
- **Crear historia de mujeres, escrita por mujeres**, en medios físicos que perduren en el tiempo, facilitando la **promoción de la memoria histórica de las mujeres, y equilibrando la balanza de la cultura androcéntrica.**
- **Visibilizar y valorar los saberes y el papel histórico de las mujeres** en todos los ámbitos de la vida **y sus aportaciones diferenciales** a la sociedad en cada uno de los ámbitos, con el consiguiente **aumento de la autoestima** de todas las mujeres participantes, **generando prevención de desigualdades de género.**
- **Concienciar sobre la importancia de la autoestima, la autonomía y la confianza en el propio potencial para evitar ser sometida por el machismo, la discriminación y la violencia de género.**
- **Generar conocimiento, respeto y valoración social sobre las mujeres**, y en específico, sobre las **rurales, generando prevención de desigualdades de género.**
- **Concienciar y sensibilizar** a la población en temas como la **violencia de género** basada en las desigualdades de poder entre hombres y mujeres, **la exclusión social de las mujeres rurales**, y la degradación d**el medio ambiente** en el que vivimos, evidenciando la estrecha relación que hay entre éstas lacras sociales y el mandato patriarcal de invisibilizar el cuidado de la vida.
- **Visibilizar y valorar el trabajo reproductivo de sostenimiento de la vida,** y darle un lugar central en el imaginario colectivo.
- **Crear liderazgos de mujeres rurales** que faciliten su participación en todas las esferas de la vida, en la toma de decisiones, y en el **desarrollo sostenible de sus territorios.**
- **Comprender nuestro pasado** como mujeres **para entender cómo estamos hoy** en cuestión de **desigualdad de género** y avances en la autonomía.
- Acercar las realidades vividas entre el mundo rural y el mundo urbano, **tejiendo o fortaleciendo lazos de participación entre el tejido asociativo de ambos mundos.**
- **Incluir a las mujeres rurales** mayores en ámbitos educativos, sociales, culturales y mediáticos de nuestra ciudad, de los que están excluídas históricamente.
- **Generar espacios educativos de conocimiento vivencial**, equitativos entre jóvenes y mayores, basados en el respeto y la retroalimentación mutua.
- Evidenciar **la relación existente entre las mujeres, el medio ambiente y el desarrollo sostenible, y rendir un homenaje** a todas aquellas mujeres que desde sus ámbitos de actuación contribuyen **a cuidar la Tierra y todo lo que ella nutre.**

JUSTIFICACIÓN:
Un pueblo que no conoce su historia está condenado a repetirla.
Desde Sembradoras de Salud apostamos por **poner el cuidado de la vida en el centro**, buscando vías creativas para poder **llevar a la práctica este paradigma en todos los ámbitos,** y aportando la necesaria mirada de género a cada uno de ellos.
Para esto, presentamos **un proyecto que abarca 6 de las 9 áreas sugeridas**: Igualdad, Inclusión social, Educación, Desarrollo Rural, Arte y cultura y Medio Ambiente.
Partimos de las siguientes premisas:
Mientras la Historia siga siendo escrita por hombres, las mujeres, por mucho que lean, no encontrarán su legado en la vida, su legitimidad como ciudadanas de primera para ser como deseen ser. Si no sabemos lo que somos y lo que valemos, **seguiremos permitiendo que nos infravaloren, nos exploten o nos lastimen.**
La equidad de género y la inclusión social no se crean contándolas, sino ejerciéndolas, practicándolas. **La violencia**

machista no se aplaca con campañas victimizantes, **se trabaja yendo a la raíz, al valor, la autonomía y la imagen que tenemos las mujeres de nosotras mismas**, y la que tenemos de las mujeres como sociedad, y reforzando nuestra confianza en el propio potencial que podemos aportar al mundo. Si no conocemos ni valoramos a nuestras antepasadas, no podemos valorarnos a nosotras mismas.

La educación es una responsabilidad social, de todas y todos, y como se comprueba año tras año, no funciona de arriba abajo, desde alguien que sabe a alguien que será llenado de conocimientos. La educación **es recíproca, multidimensional, y parte de las vivencias** que tenemos o conocemos de cerca. La comunicación oral cara a cara, movilizando emoción y curiosidad mutua, genera la verdadera educación social.

El desarrollo rural, o incluye a las mujeres o no será desarrollo. Llevan años **reivindicando mejoras para su situación de exclusión**, y deseando **que se reconozcan sus aportaciones al transcurso de la historia. Facilitar liderazgos femeninos** capaces de expresar al mundo sus apuestas y reivindicaciones es una inversión segura para dichos objetivos.

La **conciencia medioambiental** dificilmente surgirá distribuyendo datos fríos e impersonales. Conociendo a Charo, Paqui y Carmen en persona, y **escuchando cómo está afectando a sus vidas y la de sus campos los cambios de las últimas décadas,** y cómo ellas han cuidado generación tras generación de la rica biodiversidad existente, **es mucho más probable que la población joven comprenda** la imperiosa necesidad de **defensa del medio ambiente que está en sus manos**.

FASES:

1. Difusión-contactos y organización de los dos grupos de multiplicadoras. Se contactará con asociaciones de largo recorrido reinvindicativo en el área.20- 25 mujeres por grupo. Julio y Agosto 2016.

2. Realización de las 12 sesiones grupales. 8 sesiones temáticas, 1 de selección de textos, 1 de capacitación para multiplicar el proyecto en sus asociaciones, y 2 de hablar en público. Septiembre, Octubre y Noviembre 2016.

3- Selección de textos y maquetación. En una sesión grupal realizaremos la selección de textos que darán contenido a la revista. Se maquetarán para el posterior envío vía mail a las asociaciones y centros destinatarios. Noviembre y Diciembre 2016.

4. Difusión de la selección de textos y difusión y coordinación de encuentros. Vía mail y contacto telefónico por asociaciones, institutos, centros sociales y bibliotecas de jerez, invitando a organizar encuentros entre diferentes generaciones. Diciembre 2016 y Enero 2017.

5. Gira de encuentros por institutos, centros sociales y asociaciones. Se formarán equipos de multiplicadoras para ir a 16 espacios educativos, sociales y culturales. Cada multiplicadora cobrará 50 euros por evento. En los encuentros se animará a las mujeres presentes a escribir su visión y experiencias sobre los temas tratados. Diciembre, Enero y Febrero 2017.

6. Selección de textos jóvenes rurales y urbanas. Elaboración e impresión de la revista. Marzo y Abril 2017.

7. Envío postal de la revista a las asociaciones, centros participantes y Bibliotecas. Abril 2017.

8. Gira por medios de comunicación. Se realizarán contactos con medios informándoles del proyecto y ofreciendo disponibilidad para recibir entrevistas o participar en programas. Abril y Mayo 2017.

PERSONAS BENEFICIARIAS:

De forma directa: 750 personas.

- 50 mujeres mayores del ámbito rural se beneficiarán de los grupos de reflexión.
- 55 personas por centro visitado en la gira, entre alumnas y alumnos, y profesorado del departamento de historia. 55 por 10 institutos= 550 jóvenes y profesoras/es.
- 25 personas en cada centro social o asociación visitada en la gira. 25 x 6= 150 personas.

De forma indirecta: 400 mujeres más una parte incuantificable de la población.

- Las participantes de las asociaciones de origen de las multiplicadoras, en las que se desarrollará a posteriori las mismas sesiones. 40 multiplicadoras x 10 mujeres por asociación= 400 mujeres.
- Las familias y amistades de las participantes directas. Indefinible.
- Las usuarias y usuarios de los centros educativos y sociales, asociaciones y bibliotecas que van a recibir la revista para alojarla en sus bibliotecas. 100 espacios. Público indefinible.
- Las personas que puedan hacer eco de las entrevistas en las que participen las mujeres del proyecto en medios de comunicación. Indefinible.

PRODUCTOS TANGIBLES:

- 100 Revistas de Historia de Mujeres Rurales, pasado y presente, repartidas por Asociaciones, Institutos, Centros Sociales y Bibliotecas del término de Jerez.
- Una Memoria Final que recoja toda la experiencia del proyecto será entregada a Ganemos Jerez.
- Un mínimo de dos entrevistas o noticias sobre el proyecto quedarán en la hemeroteca de los medios de comunicación locales.

PRESUPUESTO: 6.950 euros.

PROYECTO TEJIENDO IDEAS
GANEMOS JEREZ

-SEMBRANDO AUTOETNOGRAFIAS POR LA EQUIDAD: COSECHANDO MEMORIA HISTORICA -

Por la visibilidad y el reconocimiento del saber de las mujeres rurales

PROYECTO COMPLETO

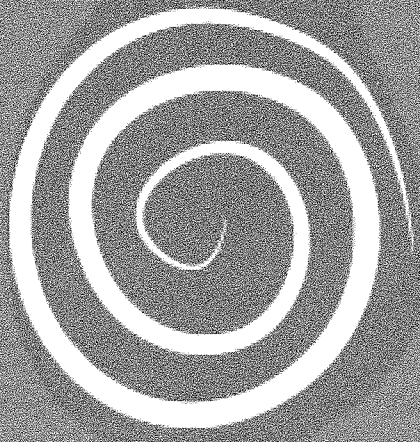

Sembradoras de salud

INDICE

1.- JUSTIFICACIÓN.....3

2.- METODOLOGIA.....6

3.-OBJETIVOS.....7

4.-ACTIVIDADES.FASES.....9

5.-PRESUPUESTO DETALLADO.....12

6.-VÍAS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.....14

7.-VÍAS DE CONTINUIDAD.....15

8.-PERSONAS BENEFICIARIAS 16

9.-PRODUCTOS TANGIBLES.....17

10.-PRESENTACIÓN Y EXPERIENCIA DE SEMBRADORAS DE SALUD.....18

Anexo I:

Evaluacion I

Anexo II:

Evaluacion II

1.-Justificación

El cuidado de la vida y de la tierra ha estado históricamente en manos de mujeres, invisibilizado e infravalorado, a costa en la mayoría de los casos de su salud y mayores niveles de pobreza femenina. **El patriarcado necesita negar la necesidad de cuidados existentes** para el sostenimiento de la vida (humana y medioambiental), y por lo tanto, del sistema económico capitalista. **Invisibiliza y esconde la dependencia que tenemos de esos vínculos afectivos** para poder seguir vendiendonos el ideal de independencia individualista que mantiene el status quo actual que **descuida, margina o excluye todo lo que huela a dependencia**: embarazo, infancia, enfermedades, diversidad funcional, ancianidad, adicciones, etc. **Necesitamos una Historia escrita por las mujeres para nombrarlos,** para que existan, se vean**, se reconozcan y se valoren, para que tomen el lugar que se merecen en la historia y en el presente,** y desde ahí poder generar el cambio de paradigma necesario que coloque el cuidado de la vida en el centro.

Para construir **un mundo más equitativo** entre las personas necesitamos **reconocer la diferencia de género y valorar "lo femenino".**

No podemos **erradicar la violencia de género** sin ir a la raiz que la genera: **la desigualdad de poderes entre mujeres y hombres,** la inferior valoración social de "lo femenino" con respecto a "lo masculino". Una mujer tendrá **muy dificil quererse a si misma si nunca supo de los aportes de otras mujeres al mundo**, a la economía, a la ciencia, a la humanidad, a los deportes, a la literatura... a la vida. Si nunca leyó a otra mujer nombrando el mundo en femenino, será dificil que ella pueda decir: este mundo también es mío, puedo elegir mi modo de ser mujer en mi territorio. Será **dificil que comprenda su realidad presente si no conoce** las realidades que les tocó vivir a sus acestras, **los mandatos de género que ha podido heredar de la cultura pasada**, que se mezclan con los mandatos de ser mujer de la cultura presente. Los jóvenes de hoy no podrán valorar a sus compañeras como personas dignas de todo respeto y reconocimiento y escuchar sus opiniones si nunca han tenido oportunidad de escuchar las visiones y conocer las insustituibles aportaciones de las mujeres de la historia al mundo que las rodeaba.

Lo que no se nombra no existe. E incluso dentro de lo invisibilizado hay categorías doble o **triplemente excluídas, como las mujeres rurales mayores**. En este caso: **las vivencias de las mujeres del mundo rural han quedado casi siempre fuera,** ya no sólo de la historia universal, de la política, de la toma de decisiones, etc, sino que ha sido invisibilizada incluso en los paradigmas feministas, centrados en el estudio de las realidades de mujeres urbanas, a menudo blancas y de clase media, con realidades muy dispares de las comunes a las mujeres rurales. El **mundo rural ha sido visto**, por la mayoría de quienes estudian las sociedades, quienes recogen la historia y quienes comunican la vida, **como algo marginal, lugar de atraso** con futuro incierto, **encaminado a desaparecer o ser absorbido por la cultura urbana.**

En las últimas décadas se está dando un **despoblamiento femenino del mundo rural**. El rechazo de las mujeres a casarse con agricultores está dando lugar a una preocupante masculinización de los pueblos, una creciente soltería de los agricultores, con la consiguiente baja de la natalidad. Hechos a los que no se les está dando apenas importancia, **minimizando como sociedad los efectos nocivos** que puedan suponer para la vida en el campo, la protección de la biodiversidad, la producción de alimentos sanos, y todo lo **que conlleva la pérdida, en buena medida, de los saberes femeninos para el mundo rural.**

Esta irreverencia a las relaciones de género tradicionales supone uno de los elementos fundamentales de la transformación de las sociedades rurales y la agricultura familiar, y **las convierte en ingrediente esencial del motor de cambio social**. Consideramos muy útil para dicho cambio **visibilizar esas nuevas formas de identidad femenina** (y por tanto, de relación entre mujeres y hombres) que se están construyendo en el mundo rural **a raíz de la participación activa de las mujeres en las nuevas realidades socio-productivas** que están surgiendo como respuesta al proceso de globalización y reestructuración del sistema agroalimentario.

Partiendo de la idea de que en **cada actividad puntual en que las mujeres cambian su posición, están modificando su rol de subordinación tradicional** para habitar otras posiciones más equitativas, autónomas, protagonistas, etc. , consideramos que **la construcción de la identidad femenina está intimamente asociada a sus ámbitos de acción e interacción social.** Y ya que la identidad se genera entre la conciencia individual que una tiene de si misma y el campo de la interacción social en el que desarrolla su vida cotidiana, **necesitamos visibilizar y aportar**, desde la historia, los medios de comunicación y la generación de espacios de encuentro, **más referentes de identidades femeninas**, más

variados y valorados, que amplíen el estrecho y opresivo panorama actual de auto-imágenes del "ser mujer" que pueblan nuestros subconscientes.

Proponemos **recoger las voces, los relatos y las aportaciones de las mujeres rurales mayores** sobre todos estos temas, **y llevarlos a los centros sociales, los institutos, las bibliotecas, las radios**... Que se oigan sus voces, sus visiones, sus sentires, sus nuevos roles sociales, **para que quede constancia de todo su valor**. Crear **encuentros entre las generaciones** pasadas, las que siguen vivas y las que murieron y dejaron a ésas su legado, y las presentes, **para generar conocimiento en primera persona**, desde la emoción imprescindible para que un aprendizaje real se de. **Cosechando la memoria histórica** que vuela pendiente sobre nosotras, **deseando ser visibilizada y (re)conocida,** dejando a la luz, a la vista de **toda la población actual, los saberes históricos de las mujeres rurales,** sus aportes, sus vivencias, sus logros. **Activando así las redes de participación entre el tejido asociativo rural y urbano**, y **fortaleciendo desde la base la autoestima** mermada de la población **femenina**. Tendiendo puentes entre lo que fuimos, lo que somos, y lo que soñamos llegar a ser, como mujeres, como cultura, como sociedad, como planeta.

2.-Metodología

La metodología elegida para las sesiones es la **autoetnografía,** una técnica antropológica que se basa en la premisa de que una vida individual puede dar cuenta de los contextos en los que vive la persona en cuestión. Es decir, que podemos jugar a leer una sociedad a través de una biografía y viceversa. Y partiendo de que lo personal es político, elegimos escribir las vivencias personales, y con ello, hacer política por la inclusión social de las mujeres en la cultura, en la historia, y en el presente educativo.

Para la segunda fase del proyecto, utilizaremos **encuentros grupales plurigeneracionales y mixtos**, entre las mujeres multiplicadoras y la población estudiantil y general, facilitando el intercambio de información, vivencias y sentires en torno a los diferentes temas elegidos para la revista.

3.-Objetivos

- **Crear historia de mujeres, escrita por mujeres**, en medios físicos que perduren en el tiempo, facilitando la **promoción de la memoria histórica de las mujeres, y equilibrando la balanza de la cultura androcéntrica.**

- **Visibilizar y valorar los saberes y el papel histórico de las mujeres** en todos los ámbitos de la vida **y sus aportaciones diferenciales** a la sociedad en cada uno de los ámbitos, con el consiguiente **aumento de la autoestima** de todas las mujeres participantes, **generando prevención de desigualdades de género.**

- Concienciar sobre la **importancia de la autoestima, la autonomía y la confianza en el propio potencial para evitar ser sometida por** el machismo, la discriminación y **la violencia de género.**

- **Generar conocimiento, respeto y valoración social sobre las mujeres**, y en específico, sobre las **rurales**, **generando prevención de desigualdades de género.**

- **Concienciar y sensibilizar** a la población en temas como la **violencia de género** basada en las desigualdades de poder entre hombres y mujeres, **la exclusión social de las mujeres rurales**, y la degradación d**el medio ambiente** en el que vivimos, evidenciando la estrecha relación que hay entre éstas lacras sociales y el mandato patriarcal de invisibilizar el cuidado de la vida.

- **Visibilizar y valorar el trabajo reproductivo de sostenimiento de la vida,** y darle un lugar central en el imaginario colectivo.

- **Crear liderazgos de mujeres rurales** que faciliten su participación en todas las esferas de la vida, en la toma de decisiones, y en el **desarrollo sostenible de sus territorios.**

- **Comprender nuestro pasado** como mujeres **para entender cómo estamos hoy** en cuestión de **desigualdad de género** y avances en la autonomía.

- Acercar las realidades vividas entre el mundo rural y el mundo urbano, **tejiendo o fortaleciendo lazos de participación entre el tejido asociativo de ambos mundos.**

- **Incluir a las mujeres rurales** mayores en ámbitos educativos, sociales, culturales y mediáticos de nuestra ciudad, de los que están excluídas históricamente.

- **Generar espacios educativos de conocimiento vivencial**, equitativos entre jóvenes y mayores, basados en el respeto y la retroalimentación mutua.

- Evidenciar **la relación existente entre las mujeres, el medio ambiente y el desarrollo sostenible**, y **rendir un homenaje** a todas aquellas mujeres que desde sus ámbitos de actuación contribuyen **a cuidar la Tierra y todo lo que ella nutre. Generación de referentes reales y cercanos de cuidado y protección del medio ambiente.**

4-Actividades. Fases

Queremos invitar a mujeres rurales que quieran **vivenciar un proceso de Recuperación de Memoria histórica femenina y rural**, y que deseen a posteriori, **hacer de agentes multiplicadoras** de este proyecto en sus asociaciones de origen. Mediante un ciclo de sesiones de reflexión y **memoria grupa**l de los principales hitos vitales acontecidos (**guerra civil y dictadura; escuela; trabajo productivo y reproductivo; economía; biodiversidad; exodos; sexualidad, maternidad, participación política; tecno-historia; usos del tiempo y salud; violencia machista; equidad; etc**), y a través de la **escritura de autoetnografías,** queremos crear espacios donde **generar diálogos** entre los relatos de vida personales de las mujeres rurales, y los mundos en los que les ha tocado vivir, para luego llevar sus voces, sus relatos y sus aportaciones a los **centros sociales, los institutos, las bibliotecas, las radios, etc,** donde población más joven, rural y urbana puedan leerlas, oir sus visiones, sus sentires, preguntar e intercambiar ideas, de modo que vaya sembrando constancia de todo su valor.

A continuación se detallan cada una de las actividades a realizar, encaminadas a tratar de forma holística las áreas de **Igualdad, Inclusión social, Educación, Desarrollo Rural, Cultura y Medio Ambiente.**

1. Difusión-contactos y organización de los dos grupos de multiplicadoras.

Se contactará con asociaciones de largo recorrido reinvindicativo en el área para difundir el proyecto. Buscaremos que las participantes procedan del mayor número diverso de asociaciones posibles. Se formarán dos grupos de un máximo de 25 mujeres por grupo.

Julio y Agosto 2016.

2. Realización de las 12 sesiones grupales.

Se llevarán a cabo 12 sesiones grupales, con los siguientes contenidos:

- 8 sesiones temáticas, sobre los temas de mayor preferencia para las

participantes entre todos los propuestos.

- 1 de selección de textos, que llevaremos a cabo entre todo el grupo participante.
- 1 de capacitación de las multiplicadoras, para llevar el proyecto a sus asociaciones de origen.
- 2 de habilidades y prácticas para hablar en público.

Septiembre, Octubre y Noviembre 2016.

3- Selección de textos y maquetación.

En una sesión grupal realizaremos la selección de textos que darán cuerpo a la revista final. Se maquetarán para el posterior envío vía mail a las asociaciones y centros destinatarios.

Noviembre y Diciembre 2016.

4. Difusión de la selección de textos y difusión y coordinación de encuentros.

Se realizará el envío de la selección de textos vía mail, previo contacto telefónico con asociaciones, institutos, centros sociales y bibliotecas de jerez, invitando a organizar encuentros entre diferentes generaciones en sus espacios.

Trabajando en red con los diferentes centros interesados, organizaremos los 16 encuentros entre las mujeres participantes de las sesiones, y la población estudiantil y general.

Diciembre 2016 y Enero 2017.

5. Gira de encuentros por institutos, centros sociales y asociaciones.

Se formarán equipos de mujeres multiplicadoras para ir a 16 espacios educativos, sociales y culturales. Cada multiplicadora cobrará 50 euros por evento que protagonice. En los encuentros se animará a las mujeres presentes a escribir su visión y experiencias sobre los temas tratados, de cara a poder incluir sus relatos en la revista final.

Diciembre, Enero y Febrero 2017.

6. Selección de textos jóvenes rurales y urbanas. Elaboración e impresión de la revista.

Tras la gira de encuentros, se realizará la selección de textos de mujeres jóvenes rurales y urbanas, y se procederá a su edición para incluirlos en la revista.

Se diseñará la revista, se maquetarán los textos, y se procederá a su impresión.

Marzo y Abril 2017.

7. Envío postal de la revista a las asociaciones, centros participantes y Bibliotecas.

Abril 2017.

8. Gira por medios de comunicación.

Se realizarán contactos con medios informándoles del proyecto y ofreciendo disponibilidad para recibir entrevistas o participar en programas, logrando un mínimo de dos apariciones en medios locales o autonómicos.

Abril y Mayo 2017.

9. Realización de la Memoria Final del Proyecto.

Incluyendo la Revista, fotos de las sesiones y encuentros realizados, resumen de las evaluaciones continuadas, y conclusiones finales.

Mayo 2017.

5.-Presupuesto detallado

El total del presupuesto para realizar el Proyecto es de 6950 euros.

1. Difusión-contactos y organización de los dos grupos de multiplicadoras. 200 euros.

Gestiones y gasto telefónico= 100 euros

Diseño e impresión carteles= 100 euros

2. Realización de las 12 sesiones grupales. 2500 euros.

- Sesiones para dos grupos de 25 mujeres = 2400 euros.

Doce sesiones por grupo, a 100 euros la sesión de dos horas.

- Material Fungible: libretas, bolis, copias =100 euros.

3- Selección de textos y maquetación. 100 euros.

4. Difusión de la selección de textos. Promoción y coordinación de encuentros. Diseño del Cartel para los encuentros. 300 euros.

Promoción y Coordinación de encuentros y gasto telefónico = 200 euros.

Diseño del cartel= 100 euros

5. Gira de encuentros por institutos, centros sociales y asociaciones. 2400 euros.

16 encuentros= 2400 euros.

Cada encuentro será gestionado por una dinamizadora, y dos multiplicadoras. Cada una cobrará 50 euros. 3 x 16 x 50 = 2400 euros.

6. Selección de textos jóvenes rurales y urbanas. Elaboración e impresión de la revista. 900 euros.

Edición de textos, maquetación y diseño de la Revista= 400 euros.

Impresión de 100 ejemplares en A4 a color = 500 euros.

7. Envío postal de la revista a las asociaciones, centros participantes y Bibliotecas. 150 euros.

100 sellos= 100 euros.

50 sobres= 50 euros.

8. Gira por medios de comunicación.

Sin presupuesto. Se realizará de forma voluntaria.

9. Realización de la Memoria Final del Proyecto.

Sin presupuesto.

Presupuesto para gasolina = 400 euros.

Cálculo estimado de 1025 km para la fase de las sesiones.

1080 km para la fase de los encuentros.

Total= 2105 km x 0.19 euros= 400 euros.

6-Vías de evaluación y seguimiento

La evaluacion del proyecto se realizará **de manera continuada**, contemplando un momento de **evaluación inicial**, otro durante l**a mitad de cada etapa** del proceso, **y una al cierre** del mismo.

Se combinarán **herramientas cualitativas y cuantitativas**, para así disponer de diferente tipos y niveles de información que permitan introducir las mejoras necesarias para el cumplimiento de los objetivos planteados.

Presentamos en los Anexos 1 y 2 las evaluaciones que realizaríamos a mitad del desarrollo de las sesiones, y del desarrollo de la gira de encuentros.

7.- Vías de continuidad

- Capacitación de multiplicadoras.

Mediante la capacitación que iremos incluyendo en las sesiones grupales, y los talleres de *Habilidades para hablar en publico y empoderamiento*, las participantes lograrán poner en valor sus experiencias vitales en base al intercambio y reflexión realizados en torno a los temas fundacionales de sus vidas y aprenderán a comunicarlas de una manera eficaz, clara y amena, con seguridad y goce. Todo ello les permitirá, por un lado, facilitar en sus asociaciones de origen un programa similar al vivido en este proyecto, funcionando como multiplicadoras activas de la visibilización del legado femenino; y por otro lado, participar en nuevos foros que se vayan abriendo, y ser agentes de cambio social y político.

- Nuevas publicaciones de Mujeres.

En base a lo anterior, se promoverá la creación autónoma de nuevas publicaciones donde los nuevos grupos que vayan creando puedan dejar constancia de sus autoetnografías.

- Nuevos encuentros en espacios sociales, culturales y educativos.

Gracias a las prácticas que vivenciarán a lo largo de las sesiones y a los 16 encuentros que tendrán lugar con población estudiantil y general, las mujeres multiplicadoras podrán gestionar desde sus asociaciones de origen nuevos encuentros en los que seguir compartiendo, visibilizando y generando conocimiento y conciencia.

8.-Personas beneficiarias

De forma directa: 750 personas.

- 50 mujeres mayores del ámbito rural se beneficiarán de los grupos de reflexión.
- 55 personas por centro visitado en la gira, entre alumnas y alumnos, y profesorado del departamento de historia. 55 por 10 institutos= 550 jóvenes y profesoras/es.
- 25 personas en cada centro social o asociación visitada en la gira. 25 x 6= 150 personas.

De forma indirecta: 400 mujeres más una parte incuantificable de la población.

- Las participantes de las asociaciones de origen de las multiplicadoras, en las que se desarrollará a posteriori las mismas sesiones. 40 multiplicadoras x 10 mujeres por asociación= 400 mujeres.
- Las familias y amistades de las participantes directas. Indefinible.
- Las usuarias y usuarios de los centros educativos y sociales, asociaciones y bibliotecas que van a recibir la revista para alojarla en sus bibliotecas. 100 espacios. Público indefinible.
- Las personas que puedan hacer eco de las entrevistas en las que participen las mujeres del proyecto en medios de comunicación. Indefinible.

9.-Resultados tangibles

Además de todos los resultados intangibles que tendrán su efecto en las personas beneficiarias (ver apartado 8 de personas beneficiarias), el proyecto habrá dado lugar a los siguientes productos tangibles:

- 100 Revistas de Historia de Mujeres Rurales, pasado y presente, repartidas por Asociaciones, Institutos, Centros Sociales y Bibliotecas del término de Jerez.
- Una Memoria Final que recoja toda la experiencia del proyecto será entregada a Ganemos Jerez.
- Un mínimo de dos entrevistas o noticias sobre el proyecto quedarán en la hemeroteca de los medios de comunicación locales.

10-Presentación y experiencia de Sembradoras de salud

A continuación exponemos una presentación breve de nuestra asociación, nuestra experiencia en los últimos años, y el CV de las profesionales que llevarían a cargo el proyecto.

Sembradoras de Salud es una Asociación sin ánimo de lucro formada por un equipo multidisciplinar de mujeres: periodistas, psicólogas, educadoras, enfermeras, madres, fisioterapeutas, cuidadoras, etc., que compartimos una misma formación como Agentes de Salud desde una perspectiva de género y holística.

Nuestros diferentes recorridos vitales, buscando vivir de manera más saludable, sintiendo la conexión con nuestro cuerpo y sus necesidades, con nuestras emociones, con nuestro ser mujer, con los otros y las otras, tomando responsabilidad sobre todos esos ámbitos de nuestras vidas, nos ha llevado a encontrarnos y unir nuestras fuerzas, experiencia, capacidades y energías para organizar, promover y realizar actividades de promoción y autogestión de la salud, como base imprescindible para prevenir todo tipo de violencias, y para construir relaciones de género más equitativas.

Y ¿qué es la salud para nosotras?

Creemos que el ser humano es multidimensional y que la salud no es solo la "ausencia de enfermedad". Para nosotras estar sanas supone alimentarnos saludablemente; cuidar, respetar y escuchar nuestro cuerpo; disfrutar de nuestras relaciones personales; sentir el contacto con la tierra, con la naturaleza, compartiendo su energía; tomar conciencia de la construcción social de género que como mujeres y hombres llevamos incorporada, para poder elegir qué tipo de femineidad y de masculinidad queremos habitar como identidad propia elegida conscientemente; hacernos visibles como mujeres en el mundo y, como mujeres, hacer visible el mundo

aportando nuestras semillas, y transmitir todo esto a nuestras hijas e hijos, empezando por un parto respetado y siguiendo con una crianza, una educación e incluso una muerte, respetuosa con la vida y la evolución del ser. Básicamente, partimos del concepto de salud que propone la OMS: "un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no sólo la ausencia de molestias o enfermedades".

Desde esta visión integral de la salud, para nosotras es vital incorporar la perspectiva de género en todos nuestros trabajos, por un lado, poniendo al descubierto los perjuicios no sólo para las mujeres, sino también para los hombres, y en definitiva para el desarrollo de los seres humanos y para la vida, que supone el sistema patriarcal; y por el otro, colocando el foco en todos aquellos potenciales existentes en cada persona, no valorados y/o suprimidos por dicho sistema, a los que podemos darles la vuelta para revaluarnos, empoderarnos, y aprovecharlos para una mayor satisfacción personal, un aumento de la calidad de vida, y con ello, un efecto multiplicador de prevención en salud pública.

Experiencia

- Taller "Desde la mujer que soy", dentro de las Jornadas "Mujereando la Salud", Programa de Actividades por el Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres. Instituto Andaluz de la Mujer. Cádiz. Mayo 2016.

- Taller "Sembrando Salud frente al Empleo". Sembradoras de salud. Casa de las Mujeres de Jerez. Ayto de Jerez. Abril 2016.

- Grupo "Mujeres en Cuerpo y Alma". Grupo mensual privado. La Volandera. Jerez. 2016.

- Grupo "Autocuidados en la Maternidad/Paternidad". Grupo semanal privado. Centro Sal. Jerez. Febrero y Marzo 2016.

- Talleres "Autocuidados en la lactancia", en colaboración con la Asociación Regazo. Jerez y Sanlúcar de Barrameda. Octubre 2015 y Enero 2016.

- Talleres de "Educación Sexo-afectiva para adolescentes". IES.Caballero José Bonald. Jerez. Noviembre 2015. Y IES

- Taller: "Creciendo en salud. Mayores felices. Desde la mujer que soy". Asociación de Mujeres Sembradoras de Salud – Universidad de Cádiz: Aula de Mayores. Cádiz, Marzo de 2016.

- I Jornadas de Profesionales Feministas Enredadas. Comunicación/Ponencia: "La Re-Evolución de los cuidados. Fundación Municipal de la Mujer – Ayuntamiento de Cádiz – Asociación Enredadas Cádiz. Marzo, 2016.

- Taller "Creciendo en salud. Mayores felices". Delegación de Igualdad y Asuntos Sociales - Ayuntamiento de Cádiz. Del 16 Febrero al 15 de Marzo, 2016

- Taller: "Una habitación Propia" Ciclo de Talleres para Mujeres "Creciendo Juntas". Asociación de Mujeres Sembradoras de Salud-Ayuntamiento de Puerto Real: Delegación de Igualdad – Diputación Provincial de Cádiz. Puerto Real (Cádiz), marzo, 2016.

- Dentro de las JORNADAS PARA EL CUIDADO Y LA SALUD DE LAS MUJERES: Taller: "Cuidándome. Cuidándonos: sembrando salud frente a las violencias. Un espacio para la conexión y el encuentro conmigo misma y con las otras, para sembrar salud y bienestar". Asociación Sembradoras de Salud - Ayuntamiento de Puerto Real: Delegación de Igualdad. Noviembre, 2015.

- "Taller: Vive, siente, disfruta. Mujeres en busca del Bien-Estar". Mujeres mayores y Sexualidad. Asociación de Mujeres Sembradoras de Salud- Área de Desarrollo y Bienestar Social e Igualdad de la Diputación de Cádiz. Paterna, Junio 2015.

- "Mujeres mayores y Sexualidad. Taller para profesionales que trabajan con mujeres mayores". Asociación de Mujeres Sembradoras de Salud – Área de Desarrollo y Bienestar Social e Igualdad de la Diputación de Cádiz. Jerez, Mayo 2015.

- "ReConciliándoNos: Mujeres y Hombres con ganas de cuidar(se): 16 TALLERES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES "TANTO MONTA, ¿MONTA TANTO?...siempre Isabel a veces Fernando (personas mayores y Profesionales del sector). Proyectos Integrales de Desarrollo Local y Urbano "CRECE" - Unión Europea - Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) - IEDT Diputación Provincial de Cádiz. 2015. Diferentes localidades - provincia de Cádiz, 2015.

- PUBLICACIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO
  Manual Didáctico sobre Conciliación y Corresponsabilidad Familiar: ""Tanto monta...¿Monta tanto?...siempre Isabel a veces Fernando". Edita el Instituto de Empleo y Desarrollo Tecnológico (IEDT) Diputación Provincial de Cádiz – Febrero 2015

SANDRA LOBATO

FORMACIÓN

Curso de Dinamización de Grupos de Mujeres y Salud Holística. Centro de Salud Artemisa. Arcos de la Fra. 2014-15.

Formación en Movimiento Expresivo, Terapia Psico-corporal y Transpersonal para el Desarrollo Armónico. Centro de Psicología Humanista. Jerez, 2014-16.

Cursos de Parto en Casa y Parto en Agua. Escuela de Salud Holística y Materno-infantil Consuelo Ruiz. Madrid y Mallorca. 2014-15.

Curso de Acompañamiento Holísitco a la Maternidad y Paternidad. Centro de Salud Artemisa. Arcos de la Fra, 2013-14.

Formación Agente de Salud, Dra María Fuentes. Centro de Salud Artemisa. Arcos de la Fra. 2012-14

Formación de Doula, Centro Nagual. Madrid, 2010-11.

Prevención de la violencia contra las mujeres. Escuela Pública de Animación y Tiempo Libre de la Comunidad de Madrid. Madrid. 2007.

Licenciada en periodismo por la Universidad Complutense de Madrid, Madrid 2006.

EXPERIENCIA

- Apoyo psico-social a mujeres y familias en sus procesos de embarazo, parto y postparto. Madrid - Cádiz. 2010-15.
- Miembro del grupo "Mujeres y Salud", Centro de Salud Artemisa. 2011-15.
- Dinamización de grupo de apoyo a la lactancia para padres y madres. Co-responsabilidad. Centro de Salud Artemisa, Arcos de la Frta. 2014-15.
- Dinamización de grupos de preparación al parto y a la maternidad y paternidad conscientes. Prevención de la violencia obstétrica contra mujeres y bebés. Centro de Salud Artemisa, Arcos. 2013-15.
- Diseño de campañas publicitarias contra la violencia machista. Asociación de Vecinas/os de Tetuán. Madrid, 2010-11.
- Talleres de sexualidad, y de prevención de violencia entre iguales. Grupos adolescentes en Institutos Públicos. Ayuntamiento de Leganés,

Madrid,2008-11.

- Dinamización de espacios de mujeres inmigrantes y autóctonas. Impartición de talleres de autoestima, autodefensa, feminismos, amor romántico y prevención de racismo. Centro social La Enredadera. Madrid. 2008-11.

- **Coordinación y Ejecución de Proyectos de solidaridad internacional de creación de radios de mujeres.** Capacitación técnica con perspectiva de género: Oaxaca, México 2007-08. Unión Nacional de Mujeres Saharauis. Campamentos de refugiadas/os saharauis. 2009-10.

- Talleres "Sexualidad entre adolescentes" y "Autoestima para adolescentes". Tetuán Punto Joven. Ayuntamiento de Madrid. Madrid. 2008-10.

-Jornadas radiofónicas internacionales: Luchas de Mujeres en el Mundo por la Soberanía Alimentaria. Madrid. 2009.

- Coordinadora de la Red de apoyo psico-social a mujeres víctimas de violencia de género. Asociación de Vecinas/os de Tetuán. 2007-09.

- Miembro del equipo de Comunicación de la querella presentada por *Women´s Link Worldwide* ante la Audiencia Nacional, como caso pionero para juzgar la violación de mujeres como tortura en la justicia universal. Madrid, 2007-08. https://vimeo.com/2644584

- Acompañamiento psicosocial a grupo de mujeres víctimas de violencia sexual. Madrid, 2006-08.

- Observatorio de violencia machista en medios de comunicación públicos. Universidad Complutense Madrid. 2004-06.

PUBLICACIONES

- Investigación y elaboración del documento "Plan de Embarazo", basado en la última evidencia científica, orientado a la población general para la prevención de la violencia obstétrica contra las mujeres y sus bebés (en vías de publicación).

- Entrevista a *Nuestras Hijas de Regreso a Casa*, "El feminicidio continua".

Diagonal Periódico. Madrid, 2009.

- Articulo de Investigación "Feminicidio: Control de las mujeres a través de la violencia y el miedo". Diagonal Periódico. Madrid, 2008.

- Entrevista a Marisela Ortiz, "Eres una mujer, y puedes ser asesinada". Diagonal Periódico. Madrid, 2007.

- Entrevista a Aminetu Haidar, luchadora por los derechos humanos en el Sáhara Occidental. Diagonal Periódico. Madrid, 2006.

Y MÁS

-Miembro de la Red *Nosotras en el Mundo*, feminismo radiofónico. 2004-08.

- Fundadora de grupos de mujeres y colectivos feministas de base: Mujeres *En Construcción*, Universidad Complutense de Madrid, 2002-06; *Mujeres Conectando Luchas*, Madrid- Sáhara, 2004-10; *Atenco Somos Todas,* Madrid-México, 2004-09. *Malas Yerbas*, Madrid, 2009-12.

- **Actualmente participo en redes nacionales feministas, la red CAPS (profesionales sanitarias con perspectiva de género), la asociación El Parto Es Nuestro (EPEN) y formo parte de varios colectivos vinculados a la transformación social a través de la eduación activa, del trabajo cooperativo, psicosocial y la agroecología.**

MARIA JESÚS FERNÁNDEZ

FORMACIÓN

AGENTA DE SALUD | Centro de salud artemisa (2014)

PSICOTERAPEUTA FAMILIAR EXPERTA EN INTERVENCIONES SISTÉMICAS | Cooperación, Instituto de formación sistémica SC (2012)

FORMADORA OCUPACIONAL | Junta de Andalucia (2002)

ORIENTADORA LABORAL | Junta de Andalucia (2002)

LICENCIADA EN PSICOLOGÍA

EXPERIENCIA

PSICOTERAPEUTA

Centro de psicoterapia redes (Desde 2012)

ASESORA TÉCNICA DE FORMACIÓN

Consejería de Educación, Cultura y Deporte

Junta de Andalucía (Desde 2010)

EXPERTA COOPERACIÓN AL DESARROLLO

Asistencia técnica en el Instituto de Formación Profesional de Honduras (INFOP) Ministerio de Trabajo (2009)

FORMADORA

(diversas entidades desde 1999)

(áreas:docencia, empleo, habilidades sociales, género....)

TÉCNICA DE EMPLEO

Servicio Andaluz de Empleo (Junta de Andalucia) (2008 a 2010)

ORIENTADORA LABORAL |

Unión General de trabajadores(1999 a 2002)

Fundación Forja XXI(2003 a 2004)

TÉCNICA DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL

Ayuntamiento de Cádiz (2006 a 2008)

Ayuntamiento de Barbate(2002 a 2003)

COORDINADORA DE PROYECTOS EUROPEOS

Unión General de trabajadores(2005)

Y MÁS

PUBLICACIONES:

"UN NUEVO CAMINO EN... ORIENTACION PROFESIONAL"

(Material didáctico para Docentes de FPO)

Edita: Fundación Andaluza Fondo Formación y Empleo

MANUAL DIDÁCTICO DE CORRESPONSABILIDAD FAMILIAR

Edita: Instituto de Empleo y Desarrollo Tecnológico (IEDT)

Diputación Provincial de Cádiz

SOCIA FUNDADORA DE ALUMBRA:

Asociación para el apoyo del embarazo, parto y puerperio respetado en Cádiz.

MIEMBRA DEL GRUPO "MUJER Y SALUD" DEL CENTRO DE SALUD ARTEMISA. Arcos.

ANEXO I
EVALUACIÓN I

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN

Sesiones "Sembrando Autoetnografías por la equidad: cosechando memoria histórica.

Por la Visibilidad y ReConocimiento del Saber de las Mujeres Rurales."

Octubre de 2016

Mediante el presente cuestionario queremos que nos digas qué te están pareciendo, conocer tu opinión y posibles sugerencias de mejora. MUCHAS GRACIAS POR TU PARTICIPACIÓN

EDAD:_____

PUNTUA LAS SIGUIENTES CUESTIONES SEGÚN TE HAYAN PARECIDO:	**1 MUY MAL**	**2 MAL**	**3 REG.**	**4 BIEN**	**5 MUY BIEN**
ORGANIZACIÓN DE LAS SESIONES					
DURACIÓN DE LAS SESIONES					
MEDIOS EMPLEADOS					
INSTALACIONES					
DESARROLLO DE LAS SESIONES					
CONTENIDOS TRABAJADOS					
ACTIVIDADES REALIZADAS					
DOCENTES DEL TALLER					
FOMENTAN LA PARTICIPACION					
LAS EXPLICACIONES SON COMPRENSIBLES					
SE ADAPTAN AL GRUPO					
VALORACION GENERAL					
LAS SESIONES ME PARECEN					

LO QUE MÁS ME ESTÁ GUSTANDO DE LAS SESIONES

LO QUE MENOS ME ESTÁ GUSTANDO DE LAS SESIONES

¿QUE ME LLEVO DE ESTOS DIAS?

COMENTARIOS Y/O SUGERENCIAS

¿QUE TEMAS DE LOS TRATADOS EN LAS SESIONES ME GUSTARIA SEGUIR TRABAJANDO?

¿ALGÚN OTRO TEMA EN EL QUE ESTOY INTERESADA?

ANEXO II
EVALUACIÓN II

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN

Encuentros "*Sembrando Autoetnografías por la equidad: cosechando memoria histórica.*

Por la Visibilidad y ReConocimiento del Saber de las Mujeres Rurales."

Enero de 2017

Mediante el presente cuestionario queremos que nos digas qué te están pareciendo, conocer tu opinión y posibles sugerencias de mejora. MUCHAS GRACIAS POR TU PARTICIPACIÓN

EDAD:_____ SEXO: _____

PUNTUA LAS SIGUIENTES CUESTIONES SEGÚN TE HAYAN PARECIDO:	**1 MUY MAL**	**2 MAL**	**3 REG.**	**4 BIEN**	**5 MUY BIEN**
ORGANIZACIÓN DEL ENCUENTRO					
DURACIÓN DEL ENCUENTRO					
MEDIOS EMPLEADOS					
INSTALACIONES					
DESARROLLO DEL ENCUENTRO					
CONTENIDOS TRATADOS					
ACTIVIDADES REALIZADAS					
FACILITADORAS DEL ENCUENTRO					
FOMENTAN LA PARTICIPACIÓN					
LAS EXPLICACIONES SON COMPRENSIBLES					
SE ADAPTAN AL GRUPO					
VALORACION GENERAL					
El ENCUENTRO ME HA PARECIDO					

LO QUE MÁS ME HA GUSTADO DEL ENCUENTRO

LO QUE MENOS ME HA GUSTADO DEL ENCUENTRO

¿QUÉ ME LLEVO DE ESTE ENCUENTRO?

COMENTARIOS Y/O SUGERENCIAS

¿QUÉ TEMAS DE LOS TRATADOS EN EL ENCUENTRO ME GUSTARÍA SEGUIR CONOCIENDO?

¿ALGÚN OTRO TEMA EN EL QUE ESTOY INTERESADA/O?

ESTATUTOS

ASOCIACIÓN DE MUJERES "SEMBRANDO SALUD"

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Denominación y naturaleza.

Con la denominación de ASOCIACIÓN DE MUJERES "SEMBRANDO SALUD", se constituye en Jerez de la Frontera (provincia de Cádiz), el día 31 de mayo de 2013, una organización de naturaleza asociativa y sin ánimo de lucro, al amparo de lo dispuesto en el artículo 22 de la Constitución Española, en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y demás disposiciones vigentes dictadas en desarrollo y aplicación de aquélla, en la Ley 4/2006, de 23 de junio, de Asociaciones de Andalucía, así como en las disposiciones normativas concordantes.

El régimen de la Asociación se determinará por lo dispuesto en los presentes Estatutos.

Artículo 2. Personalidad y capacidad.

La Asociación constituida tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, pudiendo realizar, en consecuencia, todos aquellos actos que sean necesarios para el cumplimiento de la finalidad para la que ha sido creada, con sujeción a lo establecido en el ordenamiento jurídico.

Artículo 3. Nacionalidad y domicilio.

La Asociación que se crea tiene nacionalidad española.

El domicilio social de la Asociación radicará en el Pago San José C/ Faisán nº 29 de la localidad de Jerez de la Frontera (provincia de Cádiz).

El cambio de domicilio requerirá acuerdo de la Asamblea General, convocada específicamente con tal objeto, y la modificación de los presentes Estatutos.

El acuerdo de la Asamblea General deberá ser comunicado al Registro de Asociaciones en el plazo de un mes, y sólo producirá efectos, tanto para los asociados como para los terceros, desde que se produzca la inscripción.

Artículo 4. Ámbito de actuación.

El ámbito territorial en el que la asociación a va desarrollar principalmente sus actividades es regional, comprendiendo toda Andalucía.

Artículo 5. Duración.

La Asociación se constituye por tiempo indefinido.

CAPÍTULO II

OBJETO DE LA ASOCIACIÓN

Artículo 6. Fines.

Los fines de la Asociación serán los siguientes:

a) *Divulgar el significado profundo de la salud y la enfermedad.*
b) *Difundir y concienciar sobre la estructura multidimensional del ser humano y la consecuente visión holistica de la salud.*
c) *Promover la salud al servicio de la Vida en contraposición de la enfermedad al servicio del negocio de la farmaindustria.*
d) *Promover y fomentar una educación para la salud.*
e) *Promover recursos sencillos y eficaces de ayuda en caso de trastornos de la salud.*
f) *Difundir técnicas para conectar con nuestro cuerpo, comprenderlo mejor, respetarlo, cuidarlo y disfrutarlo.*
g) *Promover relaciones saludables: familia, sexualidad, pareja, l@s hij@s.*
h) *Difundir técnicas de autoconocimiento y observación de nuestras emociones, relaciones, creencias...y su interconexión con el cuerpo y la salud.*
i) *Promover un parto, una crianza, una educación e incluso una muerte respetuosa con la vida y con la evolución del ser.*
j) *Promover hábitos de alimentación saludables.*
k) *Promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Promover la participación y presencia de las mujeres en la vida política, económica, cultural y social.*
l) *Formación y capacitación profesional de las mujeres como sembradoras de un nuevo paradigma.*
m) *Promover y realizar actividades formativas relacionadas con las áreas de interés de la asociación.*
n) *Contribuir a la mejora de la calidad de vida de la población, la cual incluye un desarrollo económico sostenible del territorio, favoreciendo la vertebración, dinamización, diversificación y la empleabilidad especialmente entre las mujeres y otros colectivos desfavorecidos o en riesgos de exclusión social.*
o) *Promover el respeto a la tierra, los recursos naturales y el resto de seres vivos en todos los ámbitos de la vida: promover el consumo de productos o servicios más ecológicos, menos contaminantes, que generen menos residuos, que contribuyan al desarrollo local y a la conservación del patrimonio rural.*
p) *Divulgar y difundir todos los conceptos recogidos en los presentes objetivos a través de publicaciones, participación en jornadas, conferencias y otros medios de comunicación.*

Y para su consecución se desarrollarán las siguientes actividades:

a) Organizar, promover y participar en actividades de divulgación de la salud desde un punto de vista holístico y con perspectiva de género.
b) Asistir y promover la formación de las miembras de la asociación para su labor divulgativa y formativa para con la sociedad.

CAPÍTULO III

ASAMBLEA GENERAL

Artículo 7. Asamblea General.

El órgano supremo y soberano de la Asociación es la Asamblea General, integrada por la totalidad de las socias.

Adopta sus acuerdos por el principio mayoritario o de democracia interna y deberá reunirse, al menos, una vez al año.

Las Asambleas podrán tener carácter ordinario y extraordinario, y serán convocadas en la forma que se indica en los presentes Estatutos.

Artículo 8. Convocatoria.

Las Asambleas serán convocadas por la persona titular de la Presidencia, a iniciativa propia, por acuerdo de la Junta Directiva o por solicitud de un número de personas asociadas no inferior al 10 por 100.

- Acordada por la Junta Directiva la convocatoria de una Asamblea General, la persona titular de la Presidencia la convocará en el plazo máximo de quince días naturales desde la adopción del acuerdo. Entre la convocatoria y el día señalado para la celebración de la Asamblea habrá de mediar, al menos, quince días naturales.

- La solicitud de convocatoria efectuada por las socias contendrá el orden de día de la sesión, y adjuntará los documentos o información que fuere necesaria para la adopción de los acuerdos siempre que dicha documentación o información haya de ser tenida en cuenta para ello.

La solicitud habrá de ser presentada ante la Secretaría de la Asociación; una vez sellada se devolverá una copia al solicitante.

La persona titular de la Secretaría de la Asociación, después de comprobar los requisitos formales (número de socias, convocatoria y documentación, en su caso), dará cuenta inmediata a la Presidencia, para que, en el plazo de quince días naturales desde su presentación, convoque la Asamblea que habrá de celebrarse dentro del plazo de treinta días naturales a contar desde la solicitud. Si la solicitud adoleciere de requisitos formales, la persona titular de la Secretaría la tendrá por no formulada, procediendo a su archivo con comunicación la persona asociada que encabece la lista o firmas.

Si la persona titular de la Presidencia no convocara la Asamblea dentro los plazos establecidos en el párrafo anterior, los promotores estarán legitimados para

proceder a la convocatoria de la Asamblea General, expresando dichos extremos en la convocatoria, que irá firmada por la persona que encabece las firmas o lista de la solicitud.

Artículo 9. Forma de la convocatoria.

La convocatoria efectuada por las personas legitimadas para ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior, deberá ser comunicada y expuesta en el tablón de anuncios si existiera, con una antelación de quince días naturales a la celebración de la Asamblea.

La convocatoria deberá contener el orden del día, así como el lugar, fecha y hora de su celebración en primera y en segunda convocatoria.

La documentación necesaria e información que haya de ser tenida en cuenta para la adopción de los acuerdos, estará a disposición de las socias en la Secretaría de la Asociación, con una antelación mínima de quince días naturales a la celebración de la Asamblea.

Artículo 10. Asamblea General ordinaria.

La Asamblea General ordinaria se celebrará, al menos, una vez al año dentro de los cuatros meses siguientes al cierre del ejercicio, al objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día:

1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior (sea Asamblea general ordinaria o extraordinaria).

2.- Examen y aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio anterior.

3.- Examen y aprobación, si procede, de los Presupuestos del ejercicio.

4.- Examen de la memoria de actividades y aprobación, si procede, de la gestión de la Junta Directiva.

5.- Aprobación, si procede, del Programa de actividades.

Artículo 11. Asamblea General extraordinaria.

Para la adopción de cualquier acuerdo diferente de los citados en el artículo anterior se requerirá la convocatoria de Asamblea General Extraordinaria y, en concreto, para tratar de los siguientes:

1.- Modificación de los estatutos.

2.- Disolución de la Asociación.

3.- Nombramiento de la Junta Directiva.

4.- Disposición y enajenación de bienes.

5.- Constitución de una Federación, Confederación o Unión de Asociaciones o su integración en ella si ya existiere.

6.- Aprobación del cambio de domicilio, que entrañará la modificación de los estatutos.

Artículo 12. Constitución.

La Asamblea General, tanto ordinaria como extraordinaria, quedará válidamente constituida en primera convocatoria, cuando concurran, presentes o representados, al menos un tercio de los asociados; en segunda convocatoria, cualquiera que sea el número de asistentes asociados.

Para el cómputo de socias o número de votos total, las representaciones o delegaciones efectuadas por las socias se presentarán a la persona titular de la Secretaría al inicio de la sesión.

Las personas que van a ejercer la Presidencia y la Secretaría de la Asamblea serán designadas al inicio de la reunión.

Artículo 13. Adopción de acuerdos.

Todos los asuntos se debatirán y votarán conforme figuren en el orden del día. La persona que ejerza la Presidencia iniciará el debate, abriendo un primer turno de intervenciones en el que se hará uso de la palabra previa su autorización; asimismo, moderará los debates, pudiendo abrir un segundo turno de intervenciones o conceder la palabra por alusiones.

Los acuerdos de la Asamblea General se adoptarán por mayoría simple de las personas presentes o representadas, cuando los votos afirmativos superen a los negativos.

No obstante, requerirán mayoría cualificada, que resultará cuando los votos afirmativos superen la mitad de los emitidos por las personas asociadas presentes o representadas, los acuerdos relativos a disolución de la asociación, modificación de los Estatutos, disposición o enajenación de bienes y remuneración de las miembras de la Junta Directiva.

Los acuerdos de la Asamblea General que afecten a la denominación de la Asociación, domicilio, fines y actividades estatutarias, ámbito de actuación y otras modificaciones estatutarias, así como los relativos a la designación de las miembras de la Junta Directiva, apertura y cierre de delegaciones, constitución de federaciones, confederaciones y uniones, disolución, se comunicarán al Registro de Asociaciones para su inscripción, en el plazo de un mes desde que se produzca el acuerdo.

Artículo 14. Delegaciones de voto o representaciones.

La representación o delegación de voto sólo será válida para la sesión o convocatoria por la que se expida, siendo nula cualquier delegación o representación indefinida.

La representación o delegación de voto constará por escrito, con indicación de los datos personales, número de asociado de la persona delegante y representada y firmado y rubricado por ambas.

CAPÍTULO IV

ÓRGANO DE REPRESENTACIÓN

Artículo 15. Definición y mandato.

La Junta Directiva (Junta de Gobierno o denominación similar) es el órgano colegiado de gobierno, representación y administración de la Asociación, sin perjuicio de las potestades de la Asamblea General como órgano soberano.

Su mandato tendrá una duración de 3 años. Transcurrido dicho periodo se procederá a su renovación y consiguiente inscripción registral. La Asamblea General para el nombramiento o renovación de la Junta Directiva deberá convocarse con anterioridad a la finalización del mandato establecido.

Artículo 16. Cargos.

La Junta Directiva estará formada por tres o más miembras, de los cuales uno ostentará la presidencia, otro la secretaría y el resto serán vocales que pueden ocupar otros cargos como vicepresidencia, tesorería, designados y revocados por la Asamblea General.

El ejercicio del cargo será personal, sin que pueda delegarse el voto en las sesiones de la Junta Directiva.

Artículo 17. Elección.

Para formar parte de la Junta Directiva serán requisitos imprescindibles ser mayor de edad, estar en pleno uso de los derechos civiles y no estar incurso o incursa en los motivos de incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.

Las miembras de la Junta Directiva serán elegidas, entre las socias, en Asamblea General Extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos.

Convocada Asamblea General para la designación de la Junta Directiva, los socias que pretendan ejercer su derecho a ser elegidos, tendrán que presentar su candidatura con una antelación, como mínimo, de veinticuatro horas a la celebración de la Asamblea.

Producida una vacante, la Junta Directiva podrá designar a otra persona que forme parte de ésta para su sustitución provisional, hasta que se produzca la elección definitiva por la Asamblea General convocada al efecto.

Artículo 18. Cese.

Las miembras de la Junta Directiva cesarán en sus respectivos cargos por las siguientes causas:

a) Por muerte o declaración de fallecimiento.

b) Por incapacidad, inhabilitación o incompatibilidad, de acuerdo con lo establecido en el ordenamiento jurídico.

c) Por resolución judicial.

d) Por transcurso del periodo de su mandato. No obstante, hasta tanto no se proceda por la Asamblea General la elección de la nueva Junta Directiva, aquélla continuará en funciones, debiéndose expresar dicho carácter en cuantos documentos hayan de firmar en función de los respectivos cargos.

e) Por renuncia voluntaria, comunicada por escrito a la Junta Directiva.

f) Por acuerdo adoptado con las formalidades estatutarias, por la Asamblea General.

g) Por la pérdida de la condición de persona asociada.

Los ceses y nombramientos se comunicarán al Registro de Asociaciones, para su debida constancia y publicidad.

Artículo 19. La Presidencia.

Corresponde a la persona que ostente la Presidencia:

a) Representar legalmente a la Asociación ante toda clase de personas, autoridades y entidades públicas o privadas.

b) Convocar las reuniones de la Junta Directiva y de la Asamblea General, presidirlas, dirigir sus debates, suspender y levantar las sesiones.

c) Ejecutar los acuerdos de la Junta Directiva y de la Asamblea General, pudiendo para ello realizar toda clase de actos y contratos y firmar aquellos documentos necesarios a tal fin, sin perjuicio de que por cada órgano en el ejercicio de sus competencias, al adoptar los acuerdos, se faculte expresamente para su ejecución a cualquier otra persona miembro de la Junta Directiva.

d) Cumplir y hacer cumplir los acuerdos de la Junta Directiva y Asamblea General.

e) Ordenar pagos y autorizar gastos.

f) Dirimir con su voto los empates en las votaciones.

g) Visar las actas y certificaciones de los acuerdos de la Junta Directiva y Asamblea General.

h) Adoptar cualquier medida urgente que la buena marcha de la Asociación aconseje o en el desarrollo de sus funciones resulte necesaria o conveniente, sin perjuicio de dar cuenta posteriormente a la Junta Directiva.

i) Ejercer cuantas otras funciones sean inherentes a su condición de Presidente de la Junta Directiva y de la Asociación.

Artículo 20. La Vicepresidencia.

Corresponderá a quien ostente la Vicepresidencia realizar las funciones de la Presidencia en los casos de estar vacante el cargo por ausencia o enfermedad, pudiendo actuar también en representación de la Asociación en aquellos supuestos en que así se acuerde por la Junta Directiva o Asamblea General.

Artículo 21. La Secretaría.

JUNTA DE ANDALUCIA
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN [illegible]

Corresponde a quien ostente la Secretaría las siguientes funciones:

a) Asistir a las sesiones de la Junta Directiva y Asamblea y redactar y autorizar sus actas.

b) Efectuar la convocatoria de las sesiones de la Junta Directiva y de la Asamblea.

c) Dar cuenta inmediata a la Presidencia de la solicitud de convocatoria efectuada por las socias en la forma prevista en el artículo 8° de los presentes Estatutos.

d) Recibir y cursar los actos de comunicación de las miembras de la Junta Directiva y de las socias así como las notificaciones, peticiones de datos, rectificaciones, certificaciones o cualquiera otra clase de escritos de los que deba tener conocimiento.

e) Tramitar los acuerdos sociales inscribibles a los Registros que correspondan.

f) Preparar el despacho de los asuntos, así como la documentación que haya de ser utilizada o tenida en cuenta.

g) Expedir certificaciones de los acuerdos aprobados y cualesquiera otras certificaciones, con el visto bueno de la Presidencia, así como los informes que fueren necesarios.

h) Tener bajo su responsabilidad y custodia el archivo, documentos y Libros de la Asociación, a excepción del/los libros de contabilidad.

i) Cualesquiera otras funciones inherentes a la Secretaría.

En los casos de ausencia o enfermedad y, en general, cuando concurra alguna causa justificada, la persona titular de la Secretaría será sustituida por el vocal de menor edad.

Artículo 22. La Tesorería.

Corresponde a quien ostente la Tesorería:

a) Recaudar los fondos de la Asociación, custodiarlos e invertirlos en la forma determinada por la Junta Directiva.

b) Efectuar los pagos, con el visto bueno de la Presidencia.

c) Intervenir con su firma todos los documentos de cobros y pagos, con el visto bueno conforme de la Presidencia.

d) La llevanza de los libros de contabilidad y el cumplimiento de las obligaciones fiscales, en plazo y forma, de la Asociación.

e) La elaboración del anteproyecto de Presupuestos para su aprobación por la Junta Directiva y posterior sometimiento a la Asamblea General. En la misma forma se procederá respecto Estado General de Cuentas para su aprobación anual por la Asamblea.

f) Cualesquiera otras inherentes a su condición titular de la Tesorería, como responsable de la gestión económica financiera.

Artículo 23. Vocales.

Los Vocales tendrán las obligaciones propias de su cargo como miembras de la Junta Directiva, así como las que la propia Junta les encomiende por la creación de delegaciones o comisiones de trabajo.

Artículo 24. Apoderamientos.

La Junta Directiva podrá nombrar apoderados generales o especiales.

Artículo 25. Convocatorias y sesiones.

1.- Para la válida constitución de la Junta Directiva, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y adopción de acuerdos, deberán estar presentes la mitad de sus miembras requiriéndose, necesariamente, la presencia del titular de la Presidencia y de la Secretaría o de quienes les sustituyan.

2.- La Junta Directiva se reunirá, al menos, una vez al trimestre y cuantas veces como sea preciso para la buena marcha de la Asociación, previa convocatoria realizada por la Presidencia, a iniciativa propia o de cualesquiera de sus miembras.

3.- La convocatoria de sus reuniones se realizará con los requisitos formales (orden del día, lugar y fecha...), y se hará llegar con una antelación mínima de 48 horas a su celebración.

4.- Las deliberaciones seguirán el mismo régimen señalado en el artículo 13 para la Asamblea General. Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los votos emitidos, dirimiendo el voto la Presidencia, en caso de empate.

5.- No podrá adoptarse acuerdo alguno que no figure en el orden del día, salvo que, estando presentes la totalidad de las miembras que componen la Junta Directiva, lo acuerden por unanimidad.

6.- Igualmente quedará válidamente constituida la Junta Directiva sin convocatoria previa, cuando estando presentes todos sus miembras, así se acordare por unanimidad, estándose a lo mencionado en el apartado anterior en cuanto a los acuerdos. Las Juntas así constituidas recibirán la denominación de Junta Directiva Universal.

7.- A las sesiones de la Junta Directiva podrán asistir, con voz y sin voto, aquellas personas previamente citadas o invitadas por la Presidencia cuyas funciones serán exclusivamente de asesoramiento.

Artículo 26. Atribuciones.

La Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones:

a) Elaborar el Plan de Actividades.

b) Otorgar apoderamientos generales o especiales.

c) Organizar y desarrollar las actividades aprobadas por la Asamblea General.

d) Aprobar el Proyecto de Presupuesto para su aprobación definitiva por la Asamblea General.

e) Aprobar el estado de Cuentas elaborado por la Tesorería, para su aprobación definitiva, si procediere, por la Asamblea General.

f) Elaborar la Memoria anual de actividades para su informe a la Asamblea General.

g) Crear Comisiones de Trabajo que estime conveniente, para el desarrollo de las funciones encomendadas y las actividades aprobadas, así como para cualesquiera otras cuestiones derivadas del cumplimiento de los fines sociales. Dichas comisiones regularán su funcionamiento interno en la forma que se acuerden por éstas en su primera sesión constitutiva.

h) Resolver las solicitudes relativas a la admisión de socias.

Artículo 27. Obligaciones y responsabilidades de las miembras de la Junta Directiva

Son obligaciones de las miembras de la Junta Directiva, a título enunciativo, cumplir y hace cumplir los fines de la Asociación, concurrir a las reuniones a las que sean convocados, desempeñar el cargo con la debida diligencia de un representante leal y cumplir en sus actuaciones con lo determinado en las disposiciones legales vigentes y en los presentes Estatutos.

Las miembras de la Junta Directiva responderán frente a la Asociación de los daños y perjuicios que causen por actos contrarios a la Ley o a los Estatutos o por los realizados negligentemente. Quedarán exentos de responsabilidad quienes se opusieren expresamente al acuerdo determinante de tales actos o no hubiere participado en su adopción.

Artículo 28. Carácter gratuito del cargo

Las miembras de la Junta Directiva ejercerán su cargo gratuitamente, sin que en ningún caso puedan recibir retribución por el desempeño de su función, sin perjuicio del derecho a ser reembolsados en los gastos ocasionados en ejercicio de los cargos, siempre que éstos se encuentren debida y formalmente justificados.

CAPÍTULO V

DISPOSICIONES COMUNES A LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

Artículo 29. Actas.

1.- De cada sesión que celebren la Asamblea General y la Junta Directiva se levantará acta por la persona titular de la Secretaria, que especificará necesariamente el quórum alcanzado para la válida constitución (en el caso de la Junta Directiva figurarán necesariamente los asistentes), el orden del día de la reunión, las circunstancias del lugar y tiempo en que se han celebrado, los puntos principales de las deliberaciones, así como el contenido de los acuerdos adoptados.

2.- En el acta figurará, a solicitud de las respectivas personas asociadas, el voto contrario al acuerdo adoptado, su abstención y los motivos que la justifiquen o el sentido de su voto favorable. Asimismo, cualquier miembro tiene derecho a solicitar la transcripción íntegra de su intervención o propuesta, siempre que aporte en el acto o en el plazo de cuarenta y ocho horas el texto que se corresponda fielmente con su intervención, haciéndose así constar en el acta o uniéndose copia a ésta.

3.- Las actas se aprobarán en la misma o en la siguiente sesión; no obstante lo anterior, la persona titular de la Secretaria podrá emitir certificaciones sobre los acuerdos específicos que se hayan adoptado, haciendo constar expresamente que el acta está pendiente de su ulterior aprobación.

4-.- Las Actas serán firmadas por la persona titular de la Secretaria y visadas por la Presidencia.

Artículo 30. Impugnación de acuerdos.

Los acuerdos de la Asamblea General y Junta Directiva podrán ser impugnados ante el orden jurisdiccional civil en la forma legalmente establecida.

Los asociados podrán impugnar los acuerdos y actuaciones de la asociación que estimen contrarios a los Estatutos dentro del plazo de cuarenta días, a partir de la fecha de su adopción, instando su rectificación o anulación y la suspensión preventiva en su caso, o acumulando ambas pretensiones por los trámites establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En tanto se resuelven las contiendas de orden interno que puedan suscitarse en la asociación, las solicitudes de constancia registral que se formulen sobre las cuestiones controvertidas sólo darán lugar a anotaciones provisionales.

CAPITULO VI

SOCIAS

Artículo 31. Clases.

Dentro de la Asociación existirán las siguientes clases de socias:

a) Socias fundadores, que serán aquéllos que participen en el acto de constitución de la Asociación.
b) Socias de número, que serán los que ingresen después de la constitución de la Asociación.
c) Soci@s de honor, los que por su prestigio o por haber contribuido de modo relevante a la dignificación y desarrollo de la asociación, se hagan acreedores de tal distinción. *El nombramiento de los soci@s de honor corresponderá a la Asamblea General.*

Artículo 32. Adquisición de la condición de persona asociada:

Para adquirir la condición de persona asociada se requiere ser persona física o jurídica y estar interesada en el desarrollo de los fines de la Asociación.

Las personas físicas deben ser mayores de edad o menores emancipados con plena capacidad de obrar y no estar sujetas a ninguna condición legal para el ejercicio del derecho.

Los menores de más de catorce años no emancipados necesitan el consentimiento, documentalmente acreditado, de las personas que deban suplir su capacidad.

Las personas jurídicas de naturaleza asociativa requerirán el acuerdo expreso de su órgano competente, y las de naturaleza institucional, el acuerdo de su órgano rector.

La solicitud para adquirir la condición de persona asociada, siempre que se cumplan con los requisitos regulados estatutariamente, será aceptada por la Junta Directiva.

Artículo 33. Pérdida de la condición de persona asociada.

La condición de persona asociada se perderá por alguna de las siguientes causas:

a) Por su libre voluntad. Para ello será suficiente la presentación de renuncia escrita dirigida a la Junta Directiva, presentada ante la Secretaría de la Asociación. Los efectos serán inmediatos, desde la fecha de su presentación.

b) Por impago de tres cuotas. Será necesaria, en este supuesto, la expedición por la persona titular de la Tesorería de certificado de descubierto, con la firma conforme la persona titular de la Presidencia. Tendrá efectos desde su notificación a la persona asociada morosa, haciéndose constar, necesariamente, la pérdida de la condición de persona asociada.

No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, la persona asociada que hubiere perdido dicha condición por la citada causa, podrá rehabilitarla si en el plazo de seis meses desde la notificación, abonare las cuotas debidas, así como las transcurridas desde dicho momento hasta el de la solicitud de reingreso más con una penalización correspondiente a una mensualidad de cuota. Transcurrido el indicado plazo no se admitirá nueva solicitud para asociarse.

c) Por incumplimiento grave de los presentes Estatutos o de los acuerdos válidamente adoptados por los órganos sociales.

Para la pérdida de la condición persona asociada por esta causa, será requisito indispensable el acuerdo motivado de la Junta Directiva, adoptado por 2/3 del número de votos legalmente emitidos. Toda persona asociada tendrá derecho a ser informada de los hechos que den lugar a la expulsión y a ser oída con carácter previo a la adopción de dicho acuerdo.

En el supuesto de sanción de separación de la persona asociada se requerirá, en todo caso, la ratificación de la Asamblea General.

Artículo 34. Derechos.

1. Son derechos de las socias de número y fundadores:

a) Participar en las Asambleas con voz y voto.

b) Ser electores y elegibles para los cargos directivos.

c) Ser informados acerca de la composición de los órganos de gobierno y representación de la asociación, de su estado de cuentas y del desarrollo de su actividad.

d) Ser oídos con carácter previo a la adopción de medidas disciplinarias contra ellos y ser informados de los hechos que den lugar a tales medidas, debiendo ser motivado el acuerdo que, en su caso, imponga la sanción.

e) Acceder a la documentación de la asociación, a través de la Junta Directiva.

f) Participar en las actividades de la asociación y utilizar los bienes e instalaciones de uso común de la Asociación, con respeto a igual derecho del resto de las socias.

2. Los soci@s de honor tendrán los mismos derechos que los fundadores y de número a excepción de los previstos en los apartados a) y b). No obstante lo anterior, podrán asistir a la Asambleas Generales con voz pero sin voto.

Artículo 35. Obligaciones.

Son deberes de las socias fundadores y de número:

a) Compartir las finalidades de la asociación y colaborar para la consecución de las mismas.

b) Pagar las cuotas, derramas y otras aportaciones que, con arreglo a los Estatutos, puedan corresponder a cada socio.

c) Cumplir el resto de obligaciones que resulten de las disposiciones estatutarias.

d) Acatar y cumplir los acuerdos válidamente adoptados por la Junta Directiva y la Asamblea General.

Sin perjuicio de la pérdida de la condición de persona asociada por impago de las cuotas sociales, en tanto se procede a su expulsión, el socio o socia tendrá en suspenso el derecho de sufragio activo y pasivo. Dicha suspensión del derecho se producirá con el impago de una sola de las cuotas y mientras se proceda a su regularización o a la pérdida definitiva de la condición de persona asociada.

JUNTA DE ANDALUCIA
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÁDIZ

3. La Asamblea General aprobará anualmente las cuentas de la Asociación, una vez finalizado el ejercicio presupuestario al que correspondan.

4. La Junta Directiva llevará los correspondientes libros de contabilidad, que permitan obtener una imagen fiel del patrimonio, el resultado y la situación financiera de la Asociación.

CAPITULO VIII

DISOLUCIÓN Y APLICACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

Artículo 40. Disolución.

La Asociación se disolverá por las siguientes causas:

a) Por acuerdo adoptado por mayoría cualificada en Asamblea General Extraordinaria.

b) Por las causas que se determinan en el artículo 39 del Código Civil.

c) Por sentencia judicial firme.

d) Por las causas que se determinen en los presentes Estatutos.

Artículo 41. Liquidación.

Acordada la disolución de la Asociación, se abre el periodo de liquidación, hasta el fin del cual la entidad conservará su personalidad jurídica.

Las miembras de la Junta Directiva en el momento de la disolución se convierten en liquidadores, salvo que los designe expresamente la Asamblea General o la persona titular del Juzgado que, en su caso, acuerde la disolución.

Corresponde a los liquidadores:

a) Velar por la integridad del patrimonio de la Asociación.
b) Concluir las operaciones pendientes y efectuar las nuevas que sean precisas para la liquidación.
c) Cobrar los créditos de la Asociación.
d) Liquidar el patrimonio y pagar a los acreedores.
e) Aplicar los bienes sobrantes a los fines previstos por los Estatutos.
f) Solicitar la cancelación de los asientos en el Registro.

El patrimonio resultante después de pagadas las deudas y cargas sociales, se destinará a una entidad sin ánimo de lucro cuyos fines son similares a los de esta asociación.

En caso de insolvencia de la Asociación, la Junta Directiva o, en su caso, los liquidadores, han de promover inmediatamente el oportuno procedimiento concursal ante el Juzgado competente.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

En todo cuanto no esté previsto en los presentes Estatutos se aplicará la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, la Ley 4/2006, de 23 de junio, de Asociaciones de Andalucía, y demás disposiciones complementarias

En Jerez de la Frontera, a 31 de mayo de 2013

Dª Tamara González Hurtado

Dª Miriam Serrano Lagares

Dª Cristobalina Montero López

Dª Sonja Roa Bolaños

Dª Maria Luisa Domínguez Iglesias

Dª Cristina Sánchez de la Campa Galán

Dª Maria Jesús Fernández Sánchez

Dª Sandra Lobato Gómez

Dª Blanca Román Cabrera

Dª Ambrosía Piña García

DªFrancisca Lozano Soto

Dª Trinidad López Llamas

Trini López

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, el/la titular de la Delegación del Gobierno en Cádiz ha resuelto autorizar la inscripción de la constitución en el Registro de Asociaciones de Andalucía (Unidad Registral de Cádiz) de la Asociación Promoviendo Salud de Mujeres

con el número 1327 perteneciente a la Sección Primera a los solos efectos de publicidad. Dicha Resolución hace pública no sólo la constitución de la Asociación, sino también sus Estatutos mediante las oportunas anotaciones registrales.

Cádiz a 02 MAY 2014 de 20___

190

JUNTA DE ANDALUCÍA
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

La Jefa del Servicio de Justicia
P.A.

Fdo.: Josefa González Frontad

CAPITULO VII

RÉGIMEN ECONÓMICO

Artículo 36. Patrimonio fundacional.

El patrimonio fundacional o inicial de la Asociación en el momento de su *constitución es de 0 euros.*

Artículo 37. Titularidad de bienes y derechos.

La Asociación deberá figurar como titular de todos los bienes y derechos que integran su patrimonio, los cuales se harán constar en su inventario y se inscribirán, en su caso, en los Registros Públicos correspondientes.

Artículo 38. Recursos económicos

La Asociación, para el desarrollo de sus actividades, se financiará con:

a) Los recursos que provengan del rendimiento de su patrimonio, en su caso.

b) Las cuotas de las socias, ordinarias o extraordinarias.

c) Los donativos o subvenciones que pudieran ser concedidas por personas fisicas o jurídicas, públicas o privadas.

d) Donaciones, herencias o legados, aceptadas por la Junta Directiva.

e) Los ingresos provenientes de sus actividades.

Los beneficios obtenidos por la Asociación, derivados del ejercicio de actividades económicas, incluidas las prestaciones de servicios, deberán destinarse exclusivamente al cumplimiento de sus fines, sin que quepa en ningún caso su reparto entre los asociados ni entre sus cónyuges o personas que convivan con aquéllos con análoga relación de afectividad, ni entre sus parientes, ni su cesión gratuita a personas físicas o jurídicas con interés lucrativo.

Artículo 39. Ejercicio económico, presupuesto y contabilidad.

1. El ejercicio económico coincidirá con el año natural; comenzará el 1 de enero y su cierre tendrá lugar el 31 de diciembre de cada año.

2. Anualmente la Junta Directiva confeccionará el Presupuesto y será aprobado en Asamblea General. Con la aprobación del Presupuesto quedarán aprobadas las cuotas ordinarias para el ejercicio correspondiente.

Para la aprobación de cuotas extraordinarias, habrá de convocarse Asamblea General Extraordinaria, salvo que la Asociación careciere de liquidez y la disposición y gasto correspondiente fueren urgentes, en cuyo caso bastará la adopción del acuerdo por la Junta Directiva, previo informe de la Tesorería y ulterior ratificación en Asamblea General, que habrá de aprobarse en el plazo de treinta días siguientes a la adopción del acuerdo por la Junta Directiva.

Agencia Tributaria
www.agenciatributaria.es

Delegación de JEREZ

Delegación de JEREZ DE LA FRONTERA
OFICINA DE GESTIÓN TRIBUTARIA
PZ LAS MARINAS, 1
11407 JEREZ FRONTE (CADIZ)

Nº de Remesa: 00041410010

9028010852 **Nº Certificado: 1419035001340**

ASOC DE MUJERES SEMBRADORAS DE SALUD
PZTA SACRAMENTO 2 PLANTA 1,PUERTA D
11100 SAN FERNANDO
CADIZ

COMUNICACIÓN DE TARJETA ACREDITATIVA DEL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (NIF)

Con esta comunicación se envía la tarjeta acreditativa del NIF que figura en la parte inferior de este documento.
Este documento tiene plena validez para acreditar el NIF asignado. Asímismo, si resulta más cómodo, se puede recortar la tarjeta que figura en la parte inferior y que posee los mismos efectos acreditativos que el documento completo.
Se podrá verificar la validez de este documento siguiendo el procedimiento general para el cotejo de documentos habilitado en la Sede Electrónica de la Agencia Tributaria (www.agenciatributaria.gob.es), utilizando el código seguro de verificación que figura al pie. Además, también se podrá verificar la validez de la Tarjeta de Identificación Fiscal en dicha Sede Electrónica, en Utilidades>Cotejo de documentos mediante el Código Seguro de Verificación (CSV)>Comprobación de la autenticidad de las Tarjetas de Identificación Fiscal, introduciendo el NIF y el código electrónico que aparece en la propia tarjeta.
Se recuerda que se debe incluir el NIF en todos los documentos de naturaleza o con trascendencia tributaria que expida como consecuencia del desarrollo de su actividad, así como en todas las autoliquidaciones, declaraciones, comunicaciones o escritos que se presenten ante la Administración tributaria.

JEREZ FRONTE, 21 de Mayo de 2014
El Delegado de la A.E.A.T.

Patricio Terry Esquivias

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Tributaria
www.agenciatributaria.es

TARJETA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

Número de Identificación Fiscal **Definitivo**

G11919321

Denominación o Razón Social **ASOC DE MUJERES SEMBRADORAS DE SALUD**

Anagrama Comercial:

Domicilio Social **CALLE FAISAN, NUM. 29**
PAGO SAN JOSE
11400 JEREZ DE LA FRONTERA - (CADIZ)

Domicilio Fiscal **CALLE FAISAN, NUM. 29**
PAGO SAN JOSE
11400 JEREZ DE LA FRONTERA - (CADIZ)

Administración de la AEAT **53600 JEREZ FRONTE**
Fecha N.I.F. **Definitivo: 21-05-2014**
Código Electrónico: **9BE4ECBC98BF16B3**

Documento firmado electrónicamente (R.D.1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante **Código Seguro Verificación ZVLAZEA3EZM4ZSSU** en www.agenciatributaria.gob.es

Agencia Tributaria de Andalucía
CONSEJERÍA DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

JUNTA DE ANDALUCIA

CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE DE OBLIGACIONES CON LA HACIENDA AUTONÓMICA

MODELO **C02**

AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCIA
Dirección: CL. ALBAREDA, 18
41071 SEVILLA Sevilla
Tlf: 955064855 **Fax:** 955890772

EJEMPLAR PARA EL INTERESADO

Número de documento : C021011534875
Código Territorial : EH0000
Fecha del documento : 17/05/2016

G11919321
ASOC DE MUJERES SEMBRADORAS DE SALUD
PP SAN JOSE C/ FAISAN NUM 29
11400 JEREZ FRONTE
CADIZ

La Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía certifica, una vez examinados los datos y demás antecedentes, que:

Doña/Don ASOC DE MUJERES SEMBRADORAS DE SALUD, con N.I.F. G11919321, no aparece como titular de deudas de naturaleza tributaria ni otras de Derecho Público en período ejecutivo respecto a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma.

Lo cual se acredita a solicitud del interesada/o mediante la expedición de este CERTIFICADO POSITIVO, con fecha 17 de Mayo de 2016 y vigencia máxima de seis meses desde la misma, a los efectos previstos en el artículo 116.2 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Esta certificación no tiene más efectos de los que se derivan de la petición formulada.

Este documento ha sido expedido por los sistemas de información de la Consejería de Hacienda y Administración Pública con la supervisión de la Dirección de la Agencia Tributaria, en ejercicio de las competencias atribuidas por el Decreto 4/2012, de 17 de enero por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Tributaria de Andalucía.

Código Seguro de verificación: C021011534875ED97F674F (permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda/).
Fecha de expedición: 17/05/2016

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA: REGISTRO TELEMÁTICO TRIBUTARIO	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA: REGISTRO TELEMÁTICO TRIBUTARIO
Nº Registro Entrada: 381268 Fecha/Hora recepción: 17/05/2016 14:03:41	Nº Registro Salida: 75827 Fecha/Hora salida: 17/05/2016 14:03:41

Agencia Tributaria
www.agenciatributaria.es

Delegación de JEREZ

Delegación de JEREZ DE LA FRONTERA

PZ LAS MARINAS, 1
11407 JEREZ FRONTE (CADIZ)
Tel. 956180727
Fax. 956181937

Nº de Remesa: 00061380014

Nº Comunicación: 1666857720486

ASOC DE MUJERES SEMBRADORAS DE SALUD
CALLE SACRAMENTO 2 PLANTA 1,PUERTA D
11100 SAN FERNANDO
CADIZ

CERTIFICADO

Nº REFERENCIA: 20162938546

Presentada solicitud de certificado acreditativo de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias a efectos de contratar con el Sector Público, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por:

N.I.F.: **G11919321** RAZÓN SOCIAL: **ASOC DE MUJERES SEMBRADORAS DE SALUD**
DOMICILIO FISCAL: **PAGO SAN JOSE C/ FAISAN NUM 29 11400 JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)**

La Agencia Estatal de Administración Tributaria,

CERTIFICA: Que conforme a los datos que obran en esta Unidad, el solicitante arriba referenciado se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Reglamento general de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio.

El presente certificado se expide a petición del interesado, tiene carácter POSITIVO y una validez de seis meses contados desde la fecha de su expedición, se expide al efecto exclusivo mencionado y no origina derechos ni expectativas de derechos en favor del solicitante ni de terceros, no pudiendo ser invocado a efectos de interrupción o de paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servirá de medio de notificación de los expedientes a los que pudiera hacer referencia, sin que su contenido pueda afectar al resultado de actuaciones posteriores de comprobación o investigación, ni exime del cumplimiento de las obligaciones de diligencias de embargo anteriormente notificadas a sus destinatarios. Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en la normativa citada.

Documento firmado electrónicamente (Real Decreto 1671/2009) por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con fecha 17 de mayo de 2016. Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación Z7ZRWG9PT6CJSEGN en www.agenciatributaria.gob.es.

App AEAT

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009). Autenticidad verificable mediante **Código Seguro Verificación Z7ZRWG9PT6CJSEGN** en www.agenciatributaria.gob.es

MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERÍA GENERAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

ASOC DE MUJERES SEMBRADORAS DE SALUD
CL FAISAN
Nº 29
11406 JEREZ DE LA FRONTERA
CADIZ

INFORME:
INEXISTENCIA DE INSCRIPCIÓN COMO EMPRESARIO EN EL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Solicitante: ASOC DE MUJERES SEMBRADORAS DE SALUD
Tipo y Número de documento identificativo: CIF 0G11919321

La persona, física o jurídica, anteriormente indicada, no figura inscrita como empresario en el sistema de la Seguridad Social y no tiene ni ha tenido asignado código de cuenta de cotización en ningún régimen del sistema de la Seguridad Social.

A los efectos procedentes se hace constar que la inexistencia de inscripción como empresa de la persona, física o jurídica, indicada se ha verificado según la información contenida a 26 de Mayo de 2016 en el Fichero General de Afiliación del que es titular la Tesorería General de la Seguridad Social.

JEREZ DE LA FRONTERA 26 de Mayo de 2016

Para realizar cualquier consulta sobre otra cuestión referida a la gestión de la Seguridad Social puede utilizar el buzón de consultas de la página web www.seg-social.es, llamar al télefono 901502050 o dirigirse a cualquier Administración de la Seguridad Social.

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS			
Id. CEA:	**Fecha:**	**Código CEA:**	**Página:**
143VJG20B9JZ	26/05/2016	BS5ZK-OIPR3-SI2MG-USZXV-HLVGQ-ESVJX	1

Este documento no será válido sin la referencia electrónica. La autenticidad de este documento puede ser comprobada hasta la fecha 22/11/2016 mediante el Código Electrónico de Autenticidad en la Sede Electrónica de la Seguridad Social, a través del Servicio de Verificación de Integridad de Documentos.